RESOLUCIÓN N° 168 /2025

Villarrica, 25 de Julio 2025.

VISTA: La nota No. 32/25 recibida del Ámbito solicitante y Administrador del Contrato DE ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA*** "ID N° 426.564, Contrato N° 06/2023 suscripto entre la Circunscripción Judicial Guairá y la firma TEISA –

El informe del Sub Comité de Suministro Publico
El informe sobre la Disponibilidad de la Jefa de la Sección Presupuesto y Contabilidad.
La Nota de conformidad para la continuidad del Contrato recibida de la firma TEISA
El Dictamen de la SUB-UOC N° 11/2025 de esta Circunscripción Judicial de fecha 21 de Julio de 2025.-
El Acta N°33/2025 de fecha 25 de julio del 2025, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO

El Informe recibido del Ámbito solicitante y Administrador del Contrato N° 06/2023- para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DATOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRRICA"***, suscripto entre la Circunscripción Judicial Guairá y la firma TEISA, ID N° 426.564, en la que informa sobre el próximo vencimiento del Contrato N° 06/2023, (27/07/2025) ; que se cuenta con saldo disponible en el Contrato vigente; y ante la necesidad de seguir contando con un con Contrato vigente para el Servicio de mantenimiento y reparación menor del Sistema de telefonía y red de datos, indispensable para la institución de manera a prever las necesidades que surjan y de que el Servicio no se interrumpa, solicita considerar la viabilidad de realizar la ampliación de PLAZO del Contrato N° 06/2023 por el termino de 10 meses, en consideración al informe del Departamento de Presupuesto, **que se cuenta con saldo Disponible en el Contrato N° 06/2023 de Gs. 21.998.000**, (veinte y un millones novecientos noventa y ocho mil), el Informe del Sub Comité de Suministro Publico de la Circunscripción Judicial y el Dictamen N° 10/2025 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se hace referencia que están dadas las condiciones para realizar dicho proceso, de acuerdo a las normativas vigentes,.
Considerando que el Contrato referido corresponde al ejercicio 2023, razón por la cual el procedimiento a realizar nos encontramos amparados en la ***Ley N° 2051/03, Art. 63*** "**Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios"**, que en su tercer párrafo expresa: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", **y la Resolución DNCP N° 4400/2022- Art. 9- Modificaciones Contractuales inciso. b"**... *La contratante podrá ampliar hasta el 20% de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. ,* ***inciso d***... *"La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista."* ***Inciso f..."*** *La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda".* ***Inciso g..."*** *La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas".*

Se cuenta con la conformidad del representante legal de la empresa contratada TEISA, para la ampliación del plazo de contrato. *El proceso de ampliación de plazo, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2026, quedará sujeto a disponibilidad del presupuesto aprobado para dicho ejercicio.*

Juan Carlos Bordón Barton
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía A. Echauri Nill
Secretaria del Consejo Administrativo
Cirqunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

ANA ACOSTA WALDONADO
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

El Dictamen de la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual emite el informe en relación a la Propuesta de Ampliación de Plazo del Contrato No.06/2023 referido:
Contrato No. 06/2023
ID N° 409.534
Vencimiento: 27/07/2025
Denominación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DATOS". –
Saldo Disponible: 21.998.000
Ampliación de Plazo de Vigencia: 10 meses
Vigencia; Desde el 28/07/2025 *hasta el 28 de Mayo del 2026.* -

Por lo expuesto precedentemente y considerando que el Contrato N° 06/2023 cuenta con un saldo contractual disponible de Gs. 21.998.000, se recomienda la ampliación de PLAZO del mismo, por el término de 10 (Diez) meses, hasta el 28/05/2026

De acuerdo a todos los antecedentes remitidos, se concluye que están dadas las condiciones para autorizar la ampliación del PLAZO DE VIGENCIA del Contrato NO. 06/2023 en las condiciones propuestas.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Procedimientos del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País; **en uso de sus atribuciones**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA
R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar la Adenda N° 1 del **Contrato N° 06/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DATOS"- ID N° 426.564**, suscripto con la firma **TEISA**, a fin de ampliar el PLAZO de vigencia del contrato (desde el 28/07/2025 hasta el 28/05/2026), en las mismas condiciones contractuales.-

ART 2°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá, **DR. JUAN CARLOS BORDON BARTON**, la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 06/2023, para la ampliación del PLAZO DE VIGENCIA para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DATOS"- ID N° 426.564, con el representante legal de la Firma **TEISA.**

ART. 3°.- IMPUTAR la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial Guairá.-

ART. 4°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Lucía A. Echauri Nill
Secretaria del Consejo Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CÉSAR ACOSTA MALDONADO
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ